

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.422  
16 de julio de 1987

ESPAÑOL

---

## ACTA DEFINITIVA DE LA 422a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 16 de julio de 1987, a las 10 horas.

Presidente:

Sr. T. TERREFE

(Etiopía)

GE.87-62816/7633S

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 422a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Ante todo, deseo dar la bienvenida, en nombre de la Conferencia, a un distinguido visitante. Se encuentra hoy entre nosotros el Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Embajador Carlos Miranda, quien se dirigirá a la Conferencia en la presente sesión plenaria. Esta es su primera visita al órgano multilateral de negociación sobre el desarme desde que asumió sus importantes funciones y deseo agradecerle el interés que muestra por nuestra labor.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa su examen del tema 4 de la agenda, titulado "Armas químicas". Sin embargo, con arreglo al artículo 30 de su reglamento, cualquier miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión relacionada con la labor de la Conferencia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de España y de México. Tengo el placer de dar la palabra al primer orador, el Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme, Embajador Carlos Miranda.

Sr. MIRANDA (España): Señor Presidente, ante todo, quisiera agradecerle a la vez la bienvenida tan calurosa que me acaba de dedicar y esta oportunidad de hablar en esta Sala del Consejo dedicada al español Francisco de Vittoria.

Permítame ante todo felicitarle en su callidad de Presidente de la Conferencia de Desarme durante el este mes, y hacer votos para que, bajo su experta dirección, continuemos avanzando hacia nuestros objetivos comunes. En esta Conferencia las delegaciones observadoras no suelen hacer uso de la palabra en el plenario con la misma frecuencia que los miembros, y no tenemos ocasión de saludar y felicitar a todas las distinguidas personalidades que han ocupado u ocuparán la Presidencia durante los muchos meses del año en que se reúne la Conferencia; permítame pues también, agradecer los esfuerzos de sus predecesores en ese asiento y asegurar nuestra plena colaboración a sus sucesores.

No hace mucho tiempo que el observador español en esta Conferencia, el Embajador Lacleta, anunció la decisión del Gobierno español de realizar los

(Sr. Miranda, España)

trámites necesarios para que España se adhiera al Tratado de No Proliferación Nuclear; en aquella oportunidad se mencionó la política de seguridad y desarme del Gobierno español.

Tengo el placer de encontrarme hoy entre ustedes, precisamente con el objeto de exponer, aunque sea someramente, nuestros criterios en esa materia en el contexto de las cuestiones que figuran en el programa de trabajo de esta Conferencia. Me felicito por hacerlo en momentos en los que el proceso de desarme parece estar recibiendo un impulso realmente importante en las negociaciones bilaterales entre las dos mayores Potencias militares de nuestro tiempo y en los que se ofrece también la posibilidad de que esta Conferencia entre en el tramo final de una nueva y muy necesaria aportación multilateral destinada a conseguir que desaparezca de la faz de la Tierra toda una categoría de armas sumamente crueles de destrucción en masa; me refiero a las armas químicas.

El interés y la preocupación española por los problemas del desarme, de vieja tradición, han sido relanzados en los últimos años con una serie de medidas de las que en este momento sólo mencionaré una, a riesgo incluso de pecar de falta de modestia; se trata del establecimiento de la Dirección General de más reciente creación en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme a cuyo frente tengo la honra y la responsabilidad de encontrarme.

Seguridad y desarme son cuestiones íntimamente vinculadas. Y si es cierto que un desarme equilibrado en sus resultados, logrado mediante acuerdos cuyo cumplimiento pueda ser verificado de manera rápida y eficaz, ha de contribuir a afianzar la seguridad, también es cierto que no puede avanzarse en el desarme sacrificando la necesaria seguridad, es decir, la posibilidad de defensa en caso de ataque o la capacidad de disuadir a un potencial agresor.

Según el párrafo 19 del documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, nuestro objetivo último es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Pero, hasta que sea posible llegar a ese objetivo último, los acuerdos para la limitación y reducción de los armamentos pueden y deben impedir las carreras armamentistas manteniendo la seguridad en el más bajo nivel posible de armamentos y en un equilibrio disuasor de toda tentación agresora.

Sr. Miranda, España)

Desde el fin de la segunda guerra mundial, la capacidad equilibradora de las armas nucleares parece garantizar esa disuasión, puesto que el exceso de poder de esas armas y su capacidad de generar una amenaza de destrucción total es lo que permitiría prescindir de la determinación de otros equilibrios mucho más delicados.

Pero las más altas autoridades de las dos mayores Potencias militares de nuestros días, el Secretario General Sr. Gorbachov y el Presidente Reagan, declararon en noviembre de 1985 en esta misma ciudad, que la guerra nuclear no puede ser ganada y no debe ser librada. Debemos sacar las consecuencias que se desprenden de esa afirmación que todos compartimos: debemos hacer imposible esa guerra y el único camino para hacerla imposible es, en definitiva, el de la desaparición de las armas nucleares.

Ahora bien, en el camino que lleva hacia ese fin es necesario tener presentes las imprescindibles consideraciones de equilibrio y de seguridad. Eso sólo puede ser logrado en un proceso gradual que tenga en cuenta no sólo las armas nucleares sino también cualesquiera otras armas, incluso las químicas y las convencionales, dentro de una consideración global de ese equilibrio y, evidentemente, atendiendo a que el factor de igualación no sea en principio el aumento de la fuerza de quien esté en desventaja en un momento dado o en una determinada categoría de armas, sino la reducción en principio de las fuerzas de quien esté en situación de superioridad.

En este sentido, hay que señalar que el término "equilibrio" no asegura por sí mismo la seguridad o la paz. Un "equilibrio", ya fuese nuclear o convencional, en los altos niveles de fuerzas que se registran en la actualidad, sin haber procedido a la eliminación de toda posibilidad de ataque por sorpresa o masivo, no es suficiente.

Es por ello, por lo que este término debe ser matizado, complementado por la expresión "a niveles más bajos de fuerzas".

Es entonces, cuando se llegue a una estabilidad convencional a más bajos niveles, sin posibilidades de ataques masivos o por sorpresa, cuando el armamento nuclear comenzará a perder su significado. Si queremos, y creo que queremos, avanzar en el proceso de desarme nuclear, debemos pues también esforzarnos y avanzar en el campo de lo convencional.

(Sr. Miranda, España)

En este sentido, desearía referirme un momento a las conversaciones informales y exploratorias que para la elaboración de un mandato sobre estabilidad convencional están teniendo lugar actualmente en Viena entre 23 países de los participantes en el proceso de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa.

Dichas conversaciones deben ser vistas a la luz del contexto del proceso que se inició con la firma del Acta Final de Helsinki en 1985 y de la adopción de medidas de fomento de la seguridad y confianza en la Conferencia de Estocolmo en 1986.

Permítaseme aquí señalar la esencial relación entre la confianza, representada por estas medidas, y aquellas conversaciones que tienen como objetivo último la adopción de medidas de desarme, puesto que sin una mínima base de confianza previa es impensable avanzar en el campo propiamente dicho del desarme.

De estas conversaciones de las que estoy hablando quiero destacar que en las mismas participan los 23 Estados que sin duda tienen una mayor responsabilidad en las cuestiones que afectan a la seguridad de este continente, dada la existencia de dos Alianzas de naturaleza político-militar.

El pasado viernes día 3 de julio fue presentada por Portugal una propuesta sobre cuestiones de seguridad en la CSCE, copatrocinada por otros 15 países, entre ellos España, participantes en dicha Conferencia.

En esta propuesta se contempla la celebración de dos negociaciones diferenciadas, pero ambas en el marco del proceso de la CSCE. Una para ampliar y profundizar las medidas de confianza adoptadas en Estocolmo, así como aprobar eventualmente nuevas medidas de confianza; la otra para lograr una estabilidad convencional en Europa a niveles más bajos de fuerzas, y que tendría lugar entre aquellos países cuyas fuerzas tienen una incidencia más inmediata en la esencial relación de seguridad en Europa.

Pero, Señor Presidente, volvamos al tema del desarme nuclear.

En ese proceso la responsabilidad especial de las mayores Potencias militares y la importancia de su relación bilateral no puede ser desconocida. Pero esa realidad no debe hacernos concluir que la Conferencia de Desarme, órgano multilateral de negociación en esa materia, deba limitarse a esperar el resultado de los acuerdos bilaterales entre esas Potencias. La Conferencia de

(Sr. Miranda, España)

Desarme tiene su propia agenda y, sin desconocer las limitaciones que le impone la realidad, debe hacer frente a sus propias responsabilidades.

Permítame afirmar, Señor Presidente, que a nuestro juicio, la Conferencia de Desarme debería incluir en su agenda todos los temas que figuran en su programa. En el momento actual nos preocupa especialmente que, salvo en la medida en que está incluido en el Programa Comprensivo de Desarme -y queremos felicitar al Embajador García Robles por sus incansables esfuerzos en la Presidencia del Comité Especial que se ocupa de ese programa- la Conferencia de Desarme no haya estudiado el tema IV de ese programa: armas convencionales, puesto que, a pesar de las particularidades que ofrece en distintas zonas geográficas, el desarme convencional constituye un aspecto esencial de la ecuación total desarmamentista.

No se trata sólo, Señor Presidente, de que sean las armas convencionales las que se han utilizado en todos los conflictos armados ocurridos desde el fin de la segunda guerra mundial y no se trata sólo de que el 80% de las inmensas sumas gastadas en armamentos en el mundo entero se dediquen al perfeccionamiento y adquisición de armas convencionales. Es que, además, la reducción, o mejor dicho la reducción equilibrada en sus resultados de los armamentos convencionales facilitará la reducción e incrementará la posibilidad de que consigamos un día la desaparición de las armas nucleares. Y debo añadir que fue prudente y previsor el acuerdo expresado en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme cuando en su párrafo 22 dispone que, junto con las negociaciones sobre medidas de desarme nuclear, también se deberían llevar a cabo negociaciones sobre la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales basados en el principio de preservar la seguridad de las Partes a fin de promover o aumentar la estabilidad en un nivel militar más bajo, afirmación además confirmada en los párrafos 45 y 46, capítulo III, del documento relativo al Programa de Acción.

El Gobierno español ha declarado reiteradamente su propósito de mantener a España como país no nuclear, propósito que además responde a una decisión popular expresada en referéndum. Hasta ahora España era un país no nuclear de facto. Al realizarse en breve, antes de finales del presente año, el depósito del instrumento de adhesión de España al Tratado de No Proliferación, para lo cual el Gobierno ya cuenta con la aprobación unánime del Congreso y se

(Sr. Miranda, España)

encuentra en trámites la del Senado que la otorgará después del verano, terminadas las vacaciones parlamentarias, cuando depositemos, pues, este instrumento de adhesión, nuestro país renunciará en el plano jurídico internacional a dotarse de armas nucleares. Con ello quedará también reforzada la prohibición, aprobada por el referéndum del 12 de marzo de 1986 de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en territorio español y se despejará cualquier posible sospecha de que España no renunciaba a convertirse en potencia nuclear.

En este sentido quiero añadir que, España espera verse sometida en este campo al mismo régimen de los países no nucleares de la Europa comunitaria miembros del Tratado de No Proliferación.

Refiriéndome ya al tema primero de la agenda de esta Conferencia, a nadie puede extrañar que mi país, que es Parte Contratante en el Tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares, sea también decididamente favorable a la consecución de un tratado de prohibición total de los ensayos nucleares. Coherentemente con ese deseo mostramos en su día satisfacción por las sucesivas moratorias soviéticas y lamentamos su reciente interrupción.

También lamentamos que esta Conferencia no haya podido establecer aún un comité ad hoc, encargado de estudiar en todos sus aspectos la prohibición de los ensayos nucleares y los problemas de verificación envueltos tanto en la prohibición total como en la limitación de los ensayos. Por otra parte seguimos con gran interés y esperanza las actuales negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética que esperamos puedan abrir la vía a un avance gradual en el camino hacia el objetivo final, aceptando una reducción progresiva del número y potencia de los ensayos que realizan.

Es evidente que también existe una relación entre la realización de ciertos ensayos nucleares y la permanencia de esas armas como elemento de disuasión. Me he referido antes a esa cuestión y debo señalar que mi Gobierno es consciente del papel que desempeñan las armas nucleares, pero al mismo tiempo también creemos que se puede mantener esa disuasión y mejorar la estabilidad estratégica general procediendo a reducciones progresivas, significativas, equilibradas y verificables de las armas nucleares actualmente desplegadas y ello como un primer paso hacia el objetivo último de su total eliminación.

(Sr. Miranda, España)

Por lo tanto, contemplamos con grandes esperanzas el desarrollo del proceso negociador entre los Estados Unidos y la Unión Soviética que tiene lugar aquí mismo, en Ginebra y que permitiría, y así lo esperamos por considerar que es necesario conseguir, en breve plazo, eliminar los misiles nucleares de alcance intermedio desplegados en Europa, y si es posible, y es además deseable -porque lo es globalmente- sin que quedara por lo tanto ningún misil de estas características en la parte asiática de la URSS o en los EE.UU. Asimismo, es necesario que se hagan realidad las perspectivas existentes para la reducción en un 50% de los arsenales nucleares estratégicos soviéticos y norteamericanos, firmando cuanto antes un acuerdo en este sentido. Entendemos, que ambas cosas deben, de ser posible, ser firmadas este mismo año.

Me he referido hasta ahora a cuestiones que se relacionan con los temas 1, 2 y 8 de la agenda de esta Conferencia. Añadiré unas palabras en el contexto del tema 3 en el cual, como en los 1 y 2 no ha sido posible aún establecer un comité ad hoc para su estudio y lo lamentamos porque el tema 3 también merece un desarrollo especial. Es cierto que la prevención de la guerra nuclear parece ser una cuestión amplia, por lo demás relacionada también con el cese de la carrera de armamentos nucleares, el desarme nuclear y la prohibición de los ensayos de armas nucleares, pero además tiene otras vertientes específicas. A nuestro juicio, es difícilmente imaginable el inicio de una guerra que empiece siendo exclusivamente nuclear, salvo el caso, que desgraciadamente no puede ser descartado, de su inicio accidental. El grado de sofisticación de los sistemas involucrados y la brevedad del tiempo que quedaría para una intervención directa de las personas responsables, hacen que esa hipótesis no pueda ser descartada. En cualquier caso estamos convencidos de que la mejor manera de prevenir la guerra nuclear es prevenir e impedir toda guerra. Nuevamente percibimos aquí la inescapable relación entre los armamentos nucleares y los convencionales y el peligro que supondría el inicio de una guerra convencional entre Potencias nucleares que podría derivar en un conflicto nuclear de consecuencias incluso universales.

Me es grato mostrar satisfacción por los avances que viene logrando el Comité ad hoc sobre las armas químicas. Es bien sabido que España no posee hoy esas armas ni desea poseerlas y es partidaria de que lleguemos cuanto

(Sr. Miranda, España)

antes a completar un Tratado que prohíba no sólo el empleo, sino también el desarrollo, la producción y el almacenamiento de esas armas e imponga la destrucción de las existentes.

El Protocolo de 1925 del que España es Parte Contratante que significó un gran paso en la buena dirección, reserva sin embargo la posibilidad de poseer armas químicas y la legitimidad de su utilización como represalia. Y aunque esas armas no fueran usadas en la segunda guerra mundial hemos visto con indignación que han sido empleadas en otros conflictos y especialmente en el que hoy día enfrenta a Iraq e Irán. Por lo tanto sólo la prohibición radical de la fabricación y posesión de esas armas será una garantía absoluta de la imposibilidad de su uso. Por supuesto que un tratado de este tipo exige a su vez procedimientos rigurosos para la verificación de que sus términos son respetados por todas las Partes y requiere también la participación universal y ante todo la de las grandes Potencias militares.

Por consiguiente, mi país es partidario de sistemas de verificación rápidos, eficaces y seguros y creemos que deben realizarse los esfuerzos necesarios para resolver el mayor problema que aún subsiste, a nuestro juicio, es decir, el de la inspección por denuncia, tanto en el caso de los almacenes de armas químicas como en el de las instalaciones de producción. Saludamos la disposición favorable que ha sido demostrada en el terreno de los principios y esperamos que esa disposición se transforme rápidamente en textos que aseguren la rapidez y eficacia necesarias en el funcionamiento de esta última "red de seguridad" en la aplicación de la futura Convención. Seguimos opinando que la propuesta del Reino Unido (doc. CD/715) ofrece una base excelente para ese trabajo.

Como usted sabe, Señor Presidente, nuestra delegación participa activamente con esas miras en los trabajos del Comité ad hoc donde por supuesto, aún es necesario resolver además otra serie de cuestiones de detalle como son las de las listas de sustancias que habrán de ser sujetas a distintos procedimientos de control, la declaración de arsenales, las armas obsoletas, el orden de destrucción, el sistema institucional y también el de las sanciones o medidas a adoptar en el caso de eventuales violaciones comprobadas de la Convención. Y me permito subrayar que si la posibilidad de la represalia queda excluida, es preciso garantizar absolutamente que la Convención será respetada.

(Sr. Miranda, España)

En relación con el orden de destrucción de las armas químicas existentes, la delegación española ha presentado un documento de trabajo cuyo objeto es conseguir una reducción mediante "gradientes iguales de riesgo" de cada sustancia en cada período anual de destrucción, tomando como base de cálculo la dosis letal media o la dosis de incapacidad media, que son los parámetros más significativos en la utilización militar de armas químicas.

Sobre esa base se determinan las "masas de riesgo equivalente" de cada sustancia lo que permite la comparación de las sustancias a destruir o su sustitución, cuando fuera necesario por imperativos en la manipulación de los stocks, capacidad de la instalación de destrucción, o cualesquiera otras consideraciones, incluso de orden político, que aconsejaran disponer de una base sólida de comparación.

Nuestra propuesta es compatible con otras y estaremos dispuestos a estudiar todas las combinaciones que puedan producir el resultado deseado pero sí debemos señalar desde ahora que no nos parece deseable establecer disposiciones destinadas a permitir, aunque sea transitoriamente, un rearme químico para lograr un nuevo equilibrio que hoy día no existe o que supongan una invitación para que países que hoy no poseen armas químicas las adquieran.

Quisiera dedicar ahora un breve comentario al tema 5 de la agenda, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: en un acuerdo recientemente aprobado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento español, se declara que España aboga por medidas de desarme que preservando los necesarios niveles de seguridad y estabilidad inviertan la carrera de armamentos en la tierra e impidan su extensión al espacio. No voy a discutir la cuestión de si existen o no armamentos emplazados en el espacio exterior pero sí creemos que no hay duda de que el espacio exterior está siendo ya utilizado para fines militares. En muchos casos esta utilización aún siendo militar, tiene consecuencias estabilizadoras y por tanto convenientes. Pero estamos también convencidos de la insuficiencia de las normas jurídicas aplicables en el espacio exterior para garantizar que no instalarán en él armas espaciales.

Mi Gobierno tiene grandes dudas de que nuevos sistemas de armas, estén basados en el espacio o en la tierra, destinados a destruir objetos en el espacio puedan contribuir a crear una mayor estabilidad o seguridad. Muy al contrario creemos que tales sistemas de armamentos inevitablemente iniciarían

(Sr. Miranda, España)

una nueva carrera, esta vez en el espacio, con la consecuencia de una debilitación de la estabilidad estratégica. Por supuesto, es una cuestión en la que la responsabilidad principal recae en las dos mayores Potencias militares, España ha expuesto ya en otros foros, y reitero aquí, su criterio favorable a que esos dos países respeten el Tratado ABM en los términos en que se ha venido interpretando hasta ahora y a que cualquier otra interpretación haya de ser acordada por las partes contratantes y sin detrimento de la estabilidad y la seguridad estratégicas. Por consiguiente somos en principio contrarios a cualquier despliegue de defensas estratégicas, estén éstas basadas en el espacio o en la tierra, sin que medie un acuerdo al respecto y sin tener en cuenta los intereses europeos.

En la insuficiencia del ordenamiento jurídico existente, que sólo prohíbe específicamente el emplazamiento en el espacio o en los cuerpos celestes de armas nucleares o de destrucción en masa nos preocupa ante todo el desarrollo de armas antisatélites y nos satisface que el Congreso de los Estados Unidos no haya autorizado las pruebas de ese tipo de armas contra objetivos reales así como el cese de pruebas soviéticas en esa materia. En esta situación pensamos que debería ser posible un acuerdo y que es necesario estudiar los posibles mecanismos para la verificación del cumplimiento de ese acuerdo, tema en el que no se nos ocultan las dificultades que existen.

Nos satisface que haya sido restablecido un comité especial que debe completar el estudio de los diversos y difíciles problemas vinculados con la necesidad de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Igualmente nos complace la reanudación de los trabajos sobre el tema 6 y hemos tomado nota con gran interés del documento CD/768, presentado por la distinguida delegación de Nigeria que creemos ofrece una excelente base para la discusión de las garantías que deberían obtener los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

También nos satisface que continúe sus trabajos el Comité ad hoc que se ocupa del tema 7 de la agenda: los nuevos tipos de armas de destrucción en masa es decir las armas radiológicas. En esta cuestión me limitaré a decir que a nuestro juicio las dos cuestiones planteadas, la prohibición de las armas radiológicas y la prohibición del ataque a instalaciones nucleares son cuestiones muy distintas, relacionadas tan sólo por una característica común, a saber las consecuencias que sobre la vida humana y sobre el medio ambiente

(Sr. Miranda, España)

tiene la dispersión de sustancias radiactivas. Pero la instrumentación convencional ha de ser tan diferente que a nuestro juicio es acertada la tendencia a separar dentro del Comité ad hoc el estudio de ambos temas aunque éste pueda continuar simultáneamente.

En pasajes anteriores de mi intervención me referí ya al programa comprensivo de desarme e hice una consideración a nuestro juicio fundamental, sobre los temas prioritarios. No repetiré lo que ya he dicho y me limitaré ahora a desear una terminación rápida de un documento que debería ser presentado a más tardar, con ocasión del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que ha de celebrarse próximamente.

Como es sabido, España no posee armas nucleares en su territorio, ni propias ni de terceros países, tampoco posee armas químicas o cualquier otro tipo de armamento de destrucción masiva. En el programa de Paz y Seguridad presentado por el Presidente del Gobierno español al Parlamento en 1984 se contemplaba un punto específico dedicado al desarme. Asimismo, el interés y seguimiento por el pueblo español de los temas dedicados con la seguridad y el desarme es mayor y crece día a día, constituyendo, a nivel de opinión pública, tan importante en las democracias parlamentarias como la española, un elemento considerable en la determinación del Gobierno español de avanzar en estos campos.

Quisiera, por último señalar, siquiera sea brevemente, el significativo papel que la Conferencia de Desarme viene desarrollando a lo largo de su historia y la importancia que España confiere a sus trabajos. Creemos que es precisamente esta importancia y significado los que aconsejan que en la medida de lo posible puedan participar en sus trabajos aquellos Estados que así lo desean.

En este sentido, España desea que la próxima ampliación, hoy bloqueada, se solucione lo antes posible y asimismo desea repetir, aquí y ahora, una vez más, su interés y determinación por pasar a formar parte de esta Conferencia como miembro de pleno derecho lo antes posible. Su importancia política, demográfica, económica e incluso militar, justifican sobradamente este deseo.

Es cierto que el desarme y la disuasión militar no son objetivos suficientes para garantizar la paz y la seguridad de la humanidad: la distensión, la búsqueda de soluciones pacíficas de los conflictos y la

(Sr. Miranda, España)

defensa de los derechos humanos son necesidades imperiosas y por tanto constituyen también directriz básica en la política exterior de mi país. Es cierto que estas cuestiones rebasan el ámbito de las competencias de esta Conferencia pero la aportación que esta Conferencia puede realizar mediante la adopción de acuerdos que contengan medidas de desarme equitativas, equilibradas en sus resultados y verificables es un elemento de vital importancia para avanzar en esa relación entre desarme y distensión de manera que podamos confiar en que la paz y la seguridad serán garantizadas para nuestra generación y las futuras.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de España su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra el representante de México, Embajador García Robles.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación se une con particular complacencia a las palabras de bienvenida que usted ha dirigido al Sr. Carlos Miranda, Director General de Asuntos Internacionales, de Seguridad y Desarme en el Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Desearía igualmente agradecer al Sr. Miranda, la amable referencia que ha hecho a mi modesta contribución al Comité ad hoc del Programa Comprensivo de Desarme.

El 3 de diciembre del año último la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por abrumadora mayoría de 135 votos a favor la resolución 41/46 A que lleva por título el de "Cesación de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares".

En esa resolución, el órgano más representativo de la comunidad internacional recordó entre otras cosas que "la cesación completa de los ensayos de armas nucleares, que se viene examinando desde hace más de treinta años y respecto de la cual la Asamblea General ha aprobado más de cincuenta resoluciones, es un objetivo fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del desarme a cuya realización ha asignado reiteradamente la máxima prioridad" y puso de relieve que "en ocho ocasiones distintas ha condenado tales ensayos en los términos más enrgicos" y que desde 1974 ha expresado su convicción de que su continuación "intensificará la carrera de armamentos y aumentará así el peligro de una guerra nuclear".

En la misma resolución, la Asamblea después de reiterar "una vez más su preocupación por el hecho de que los ensayos con armas nucleares no hayan cesado a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados miembros"

(Sr. García Robles, México)

hizo un llamamiento "a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, en particular a las tres Potencias depositarias del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para que promuevan el establecimiento por la Conferencia, al principio de su período de sesiones de 1987, de un comité ad hoc con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares".

La delegación de México junto con las de los países que con más ahínco promovieron en Nueva York la adopción de la resolución 41/46 A, a la que me referí hace un momento, ha procurado, desde que se iniciaron los trabajos de la Conferencia correspondientes a 1987, dar cumplimiento a la recomendación de la Asamblea. Desafortunadamente ello no fue posible en la llamada "sesión de primavera" y tampoco lo ha sido en lo que va de la sesión de verano que bien pronto habrá de terminar al igual que el período de sesiones del año en curso.

Es por ello por lo que esas delegaciones -las de Indonesia, Kenya, Perú, Sri Lanka, Suecia, Venezuela, Yugoslavia y México- han decidido coauspiciar el proyecto de mandato que hoy acaba de circularse y cuyo primer párrafo refleja fielmente lo acordado por la Asamblea ya que mediante el mismo la Conferencia establecería "un comité ad hoc sobre el tema 1 de su agenda con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares".

Aquí me permitiré, Señor Presidente, abrir un breve paréntesis para decir que en la traducción al español del original inglés de ese documento, que aparece con la sigla CD/772, en el primer párrafo ha habido algunos errores; por lo tanto, la secretaría va a distribuir una nueva versión de este proyecto.

Nos atrevemos a esperar Señor Presidente que el examen objetivo de este proyecto y su comparación con aquellos que han sido distribuidos de 1984 a la fecha, ponga de relieve su espíritu constructivo y su flexibilidad que permite interpretaciones que no están en pugna con ninguno de los puntos de vista que legítimamente puedan sostenerse en relación con esta materia a la que con razón la Asamblea ha venido acordando la máxima prioridad, y que ocupa también el primer lugar en la agenda de nuestra Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al representante de México por su declaración. Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Paso ahora al calendario de las reuniones para la próxima semana que ha distribuido la Secretaría. Como de costumbre, el calendario tiene carácter simplemente indicativo y podrá ser modificado en caso necesario. Se ha consultado a los Presidentes de los órganos subsidiarios para su preparación. Si no hay objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Debo hacer un anuncio. A petición del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, deseo comunicar a la Conferencia una modificación en el calendario para esta semana. La reunión prevista para mañana viernes 17 de julio a las 15 horas irá precedida de una breve reunión del Comité ad hoc presidido por el Embajador Meiszter, e inmediatamente después se celebrará la reunión del Grupo de Contacto A conforme a lo previsto en el calendario.

De conformidad con el calendario para esta semana, recuerdo que, inmediatamente después de la presente sesión plenaria, celebraremos una reunión informal sobre el tema 2 "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 21 de julio a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.